Badajoz; 237; Rústica; once; 26 de septiembre de 2001.

06.015-205-M; 759; 72 B; «S. A. Fomento Agrícola Sagrajas»; Apdo. Correos 10; 06080; Badajoz; Badajoz; 18998; Rústica; dieciséis; 26 de septiembre de 2001.

06.015-206-M. 759; 72 A; «S. A. Fomento Agrícola Sagrajas»; Apdo. Correos 10; 06080; Badajoz; Badajoz; 8771; Rústica; dieciséis treinta; 26 de septiembre de 2001.

06.015-210-M; —; —; Alonso Martínez Jerez, María Martínez Jerez, Francisco Martínez Molano, María Martínez Molano y Sofía Barbaño Martínez Molano; calle Santa Ana, 65; 06480; Montijo; Badajoz; 0; Rústica; diecisiete; 26 de septiembre de 2001.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.—38.946.

Resolución de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, de 26 de junio de 2001, por la que a, efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Línea Oviedo-Pravia-San Esteban. Nuevo túnel de la Molina en Trubia (Asturias)».

El proyecto «Línea Oviedo-Pravia-San Esteban. Nuevo túnel de la Molina en Trubia (Asturias)», está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153, queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (LEF), de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF). En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada LEF y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de la actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Oviedo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual. Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial» de la provincia servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio. Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (documento nacional de identidad/número de identificación fiscal) como de la titularidad de la misma y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la LEF, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del REF, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito, ante esta cuarta Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid), cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

Calendario:

Ayuntamiento de Oviedo.
Día: 19 de septiembre de 2001.
Horario: A partir de las nueve horas.

Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de la finca, polígono, parcela, titular, domicilio, código postal, municipio, provincia, superficie expropiada, superficie servicio de paso, superficie ocupación temporal, naturaleza, hora y día

33.044-001. 68. 46. FEVE (Patrimonio). Calle del Carmen, 21, primera. 33206. Gijón. Asturias. 249. Rústica. Doce treinta. 19 de septiembre de 2001.

33.044-002. 68. 47. Álvarez Menéndez, María Carmen y otro. Calle Udrión, 65. 33119. Trubia. Asturias. 8. Rústica. Nueve treinta. 19 de septiembre de 2001.

33.044-003. 68. 16. Llano-Ponte Navia-Osorio, Genaro. Calle Matemático Pedrayes, 21. 33005. Oviedo. Asturias. 300. Rústica. Diez treinta. 19 de septiembre de 2001.

33.044-004. 68. 15. Álvarez Martínez, María Luisa. La Moral. 33119. Udrión-Trubia. Asturias. 393. Rústica. Nueve quince. 19 de septiembre de 2001.

33.044-005. 68. 14. Martínez Miranda, Carlos. 33119. Udrión-Trubia. Asturias. 144. Rústica. Once quince. 19 de septiembre de 2001.

33.004-006. 68. 17. Méndez Méndez, Generosa. Calle Udrión, 17. 33119. Udrión-Trubia. Asturias. 1515. Rústica. Once treinta. 19 de septiembre de 2001.

33.004-007. 68. 9013. Ayuntamiento de Oviedo. Asturias. 134. Rústica. Quince. 19 de septiembre de 2001.

33.044-008. 68. 5. Llano-Ponte Navia-Osorio. Genaro. Calle Matemático Pedrayes, 21. 33005. Oviedo. Asturias. 2141. Rústica. Diez cuarenta y cinco. 19 de septiembre de 2001.

33.044-009. 68. 90.25. Consejería de Fomento. Edificio Multiusos. Oviedo. Asturias. 869. Rústica. Quince treinta. 19 de septiembre de 2001.

33.044-10. 69. 101. Méndez Méndez, Generosa. Calle Udrión, 17. 33119. Udrión-Trubia. Asturias. 56. Rústica. Once cuarenta y cinco. 19 de septiembre de 2001.

33.044-011. 69. 173. Llano-Ponte Navia-Osorio, Genaro. Calle Matemático Pedrayes, 21. 33005. Oviedo. Asturias. 4463. 1483. 95. Rústica. Once. 19 de septiembre de 2001.

33.044-012. 69. 166. Méndez Méndez, Generosa. Calle Udrión, 17. 33119. Udrión Trubia. Asturias. 167. Rústica. Doce. 19 de septiembre de 2001.

33.044-013. 69. 167. Álvarez Álvarez, Arsenio. Calle Udrión, 15. 33119. Udrión-Trubia. Asturias. 250. Rústica. Nueve. 19 de septiembre de 2001.

33.044-014. 69. 168. Álvarez Rodríguez, Ana M. Calle Dionisio Ridruejo, 1, 10. 33007. Oviedo Asturias. 416. 74. Rústica. Nueve cuarenta y cinco. 19 de septiembre de 2001.

33.044-015. 69. 677. Méndez Méndez, Generoso. Calle Udrión, 17. 33119. Udrión-Trubia. Asturias. 364. Rústica. Doce quince. 19 de septiembre de 2001.

33.044-016. Consejería de Fomento. Edificio Multiusos. Oviedo. Asturias. 34. Urbana. Quince cuarenta y cinco. 19 de septiembre de 2001.

33.044-017. Consejería de Fomento. Edificio Multiusos. Oviedo. Asturias. 15. Urbana. Dieciséis. 19 de septiembre de 2001.

33.044-018. Consejería de Fomento. Edificio Multiusos. Oviedo. Asturias. 210. Urbana. Dieciséis quince. 19 de septiembre de 2001.

33.044-019. Consejería de Fomento. Edificio Multiusos. Oviedo. Asturias. 56. Urbana. Dieciséis treinta. 19 de septiembre de 2001.

33.044-020. Consejería de Fomento. Edificio Multiusos. Oviedo. Asturias. 44. Urbana. Dieciséis cuarenta y cinco. 19 de septiembre de 2001.

33.044-021. 96455. 2. Comunidad de Propietarios La Casona. Calle La Molina, 13. 33119. La Molina-Trubia. Asturias. 31. Urbana. Diez. 19 de septiembre de 2001.

33.044-022. 97458. 8. Fuente Fernández, Fernando. 33119. La Molina-Trubia. Asturias. 154. Urbana. Diez quince. 19 de septiembre de 2001.

33.044-023. 96430. 2. Ministerio de Defensa (expropiado por Ministerio de Fomento). Asturias. 363. 180. Urbana. Quince. 19 de septiembre de 2001.

33.044-024. 96430. 2. FEVE (Patrimonio). Calle del Carmen, 21, 1.ª 33206. Gijón. Asturias. 0. Urbana. Doce cuarenta y cinco. 19 de septiembre de 2001.

33.044-025. 96430. 1. Ministerio de Defensa (expropiado por Ministerio de Fomento). Asturias. 0. Urbana. Quince quince. 19 de septiembre de 2001.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.—38.948.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales sobre notificación de iniciación de expediente 46/2001 cine «Chaplin» de Silla (Valencia).

Notificación a la empresa «Krono Cinematográfica, Sociedad Limitada», empresa titular del cinematógrafo «Chaplin» de Silla, de la iniciación de expediente de fecha 19 de abril de 2001, correspondiente al expediente sancionador número 46/01, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido que es: Calle Magistrado Greus, 11. 46230 Alginet (Valencia).

La parte sustancial de la iniciación de expediente reza como sigue:

Primero.—No acreditar haber cumplimentado las declaraciones semanales de exhibición de películas de las semanas 10, 11 y 12 del año en curso (del 5 al 25 de marzo de 2001).

Segundo.—No se expone en taquilla ni en lugar bien visible la calificación de la película que se proyecta «15 minutos», la cual ha sido calificada por este Instituto como «no recomendada menores de 18 años».

Los referidos hechos constituyen presunta infracción a lo dispuesto en los apartados noveno y décimo de la Orden de 7 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14) por la que se dictan normas de aplicación del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, en relación con los artículos trece y quince, respectivamente, del citado Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1997), por el que se desarrolla parcialmente la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía.

Y podrían ser sancionados, como falta leve, con multa de hasta 150.000 pesetas, por el ilustrísimo señor Director General de este Instituto, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1994) y Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1997), que desarrolla parcialmente la anterior. Asimismo, se le comunica que el plazo máximo para resolver,